

RESOLUCIÓN

Visto el expediente HV/2024/0/0021 cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA REFORMA DE ESPACIOS DESTINADOS A PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA.**

Integrado por los siguientes documentos:

- Autorización previa: CONSEJO GOBIERNO DE CANTABRIA de 27/06/2024.
- Orden de inicio del expediente.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando que de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 14/2006 de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria (B.O.C. nº 215, de 9/11/2006) y según lo dispuesto en el art. 26.2 del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio cántabro de Salud (B.O.C. extraordinario nº 5 de 31/12/2001), este gasto no está sujeto a fiscalización previa.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 122 LCSP) y de Prescripciones Técnicas (Art. 124 LCSP) del contrato denominado:

CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA REFORMA DE ESPACIOS DESTINADOS A PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA.

2. Autorizar el gasto por un importe de **598.386,38 euros** (IVA incluido) y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria **11.20 312 A 622** y con el siguiente detalle:

	2024
11.20 312 A 622	598.386,38 €

Dicho gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el/los año/s: **2024**

3. Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación de la **OBRA** para cubrir las necesidades de este centro explicitadas en el informe de necesidades (Art. 117 LCSP).

Santander, a la fecha de la firma electrónica
DIRECTORA GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA

